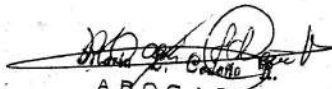


SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO OCURRIERO ESTA  
PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA  
MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO/

  
ABOGADA  
NOTARIA PUBLICA PRIMERA  
MANTA



Que la Escritura Pública de Donación-  
Patrimonio, autorizada ante la Notaria Primera de Manta -  
el 30 de Marzo del 2005, otorgada por Ilustre Municipali-  
dad de Manta por de Cónyuges JOSE HERMOGENES VELEZ  
MENDOZA Y SRA. FELICITA DE LOS ANGELES BORBERO PALACIOS?  
queda legalmente inscrita bajo el No.976 de de de  
Compraventas, anotada en el Repertorio General No. 1. en  
ésta fecha.



Manta, Abril 18 del 2005

  
Dr. Patricia F. Garcia D.  
Registrador de la Propiedad  
Cantón - Manta

3326703



POR TODO  
DEMOS GRACIAS A DIOS

# ESCRITURA

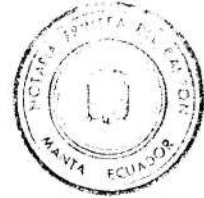
De DONACION DE UN TERRENO UBICADO EN LA CIUDADELA URBIRRIOS  
VIA DE CIRCUNVALACION DEL CANTON MANTA

Otorgada por LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTON MANTA.

A favor de LOS CONYUGES SEÑOR JOSE HERMOGENES VELEZ MENDOZA  
Y SEÑORA FELICITA DE LOS ANGELES BORRERO PALACIOS.

*Sello  
# 73.09*

No. 719



Autorizada por la Notaria  
ABOGADA

**María Lina Cedeño Rivas**

Copia PRIMERA Cuantía 14.62

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

Manta, 30 DE MARZO 2.005

NUMERO - 719

DONACION DE UN TERRENO UBICADO EN LA CIUDADELA "URBIRRIOS" VIA DE CIRCUNVALACION DEL CANTON MANTA QUE OTORGA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTON MANTA A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑOR JOSE HERMOGENES VELEZ MENDOZA Y SEÑORA FELICITA DE LOS ANGELES BORRERO PALACIOS

Cuántia: 14.62

En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy treinta de Marzo del dos mil cinco, ante mí; Abogada María Lina Cedeño Rivas, Notaría Pública Primera del Cantón, comparecen: Por una parte el señor ING. JORGE ZAMBRANO CEDEÑO, de estado civil casado, y el señor DR. ARTURO ACUÑA VILLAMAR, de estado civil casado, intervienen en calidad de Alcalde y Síndico Municipal de la Ilustre Municipalidad de Manta como lo expresa con la copia de sus nombramientos los mismos que se agregan al Protocolo como documentos habilitantes; y, por otra parte los cónyuges señor José Hermogenes Velez Mendoza y señora Felicita de los Angeles Borrero Palacios, casados entre sí, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos con residencia en esta ciudad, legalmente capacitados para este acto. a quienes de conocerlos personalmente y de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía doy fe Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de DONACION, con amplia libertad y conocimiento, los otorgantes para que sea elevada a escritura pública, me presentan la Minuta cuyo texto es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de DONACION al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen por una parte la Ilustre Municipalidad de Manta, representada por los señores Ingeniero Jorge Zambrano Cedeño, en calidad de Alcalde y Doctor Arturo Acuña Villamar, en su calidad de Procurador Síndico Municipal (E), y por otra parte los cónyuges señor José Hermogenes Velez Mendoza y señora Felicita de los Angeles Borrero Palacios en calidad de donatarios.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Debido a los diferentes fenómenos naturales de orden climáticos



que se dio en la ciudad de Manta, muchas familias perdieron sus viviendas, situación que obligó al Municipio a reasentar a dichas familias en propiedades de Estado. Una vez que se conoció dichos terrenos eran de propiedad del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, el Concejo en plena sesión celebrada el quince de Agosto del año dos mil uno, autorizó a los representantes legales del Municipio de Manta, para que procedieran a firmar las escrituras de compraventa, con el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, hecho esto entregar a sus poseionarios el previo cumplimiento de los requisitos legales.- TERCERA: ANTECEDENTES DE DOMINIO.- El Municipio del Cantón Manta, adquirió la extensión de terreno mencionada mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Cuarto del Cantón Manta, doctor Simón Zambrano Vínces, con fecha once de Diciembre del dos mil dos, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, bajo el número Ciento setenta y siete del Registro de Compra Venta, y anotada en el Repertorio General bajo el Número cincuenta y cuatro con fecha. Enero veintisiete del dos mil tres, posteriormente en esta área de terreno, se constituyó la Urbanización Municipal Urbirrios, y cuyos planos y distribuciones de lotes a través de manzanas se protocolizó en la Notaría Tercera del Cantón Manta, con fecha Julio dos del dos mil tres e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, bajo el Número diecisiete del Registro de Planos-Acta entrega anotada en el Repertorio General dos mil novecientos noventa y tres de fecha Julio veintitrés del dos mil tres. CUARTA: CLAUSULA ESPECIAL.-Por tratarse de DONACIÓN de solares las personas de modestos recursos económicos y de conformidad con el Artículo doscientos noventa y uno de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, los donatarios darán estricto cumplimiento a la disposición legal invocada en líneas anteriores, salvo expresa autorización del Municipio de Manta. Sin embargo, si el propietario del bien inmueble justifica estar realizando créditos en el sistema financiero nacional para mejorar las condiciones de su vivienda, el municipio de Manta autorizará gravar dicho bien, para el propósito antes mencionado; por lo tanto dicho bien mantendrá Patrimonio Familiar por el



# I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



## AUTORIZACIÓN

Nº1227

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la Señora: **FELICITA DE LOS ANGELES BORRERO PALACIOS** para que celebren escritura de Donación del Lote # 3 de la Manzana " K-2 " de la Urbanización Municipal Urbirios, ubicado en la Avenida 234-A Barrio Urbirios Código # 231, de la Parroquia Tarqui Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

**Manzana K-2 Lote # 3**

Frente: 8,00m. – Avenida 234-A

Atrás: 8,00m. - Lote # 41

Costado Derecho:15,00m. – Lote # 2

Costado Izquierdo:15,00m. – Lote # 4

Area: 120,00 m2

El nombre del Beneficiario se emite de acuerdo al Oficio #318-DDC-LACR con fecha 28 de noviembre del 2003, emitido por el Departamento de Desarrollo Comunitario,; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos.

Manta, Marzo 18 del 2005  
G.C.



*Miguel Camino Solórzano*  
Arq. Miguel Camino Solórzano  
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO



**RP  
M**



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL  
CANTON SAN PABLO DE MANTA

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
CANTON MANTA**



DR. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad del  
Cantón Manta, a petición de HERMOGENES VELEZ.

**CERTIFICO:**

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo: NO HAY  
CONSTANCIA: Que a nombre de FELICITA DE LOS ANGELES  
BORRERO PALACIOS, Soltera, sea dueña de ninguna propiedad con  
título inscrito dentro de esta Jurisdicción Cantonal. Previa revisión del  
año 1.994 hasta la presente fecha de acuerdo a lo solicitado.

Se aclara que el presente Certificado se emite de acuerdo a  
los datos encontrados en el archivo de la oficina a mi cargo, haciendo  
constar que cuando asumí las funciones de Registrador, se encontraron  
Registros de índices incompletos y deteriorados, lo cual fue  
debidamente notificado a la H. Corte Superior Superior de Portoviejo.  
El interesado debe comunicar cualquier falla, error u omisión en este  
documento, al registrador de la Propiedad o a sus asesores. Eximiendo  
de responsabilidad al Certificante.

Manta, Marzo 15 del 2.005.

Dr. Patricio F. García V.  
Registrador de la Propiedad  
MANTA - ECUADOR



VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS



I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

CERTIFICACION

N. 100

Por medio de la presente Certifico: que FELICITA DE LOS ANGELES BORRERO PALACIOS, no tiene deuda pendiente ya que dicho terreno es donado por lo que la señora no tiene deuda pendiente, este terreno esta asignado con la manzana k 2 con el lote # 3.

Por lo expuesto los interesados pueden dar uso de la presente Certificación a los trámites pertinentes

Manta, marzo 14 del 2005.

  
Sra. Verónica Chávez Farfán  
TESORERA (E) MCPL.



VCF/maz



# Departamento de Avalúos y Catastro MUNICIPALIDAD DE MANTA



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS

Especie Valorada

FECHA: 22/03/2005

# 1.274

El suscrito Director de Avaluos, Catastros y Registros  
certifica: que revisado el Catastro de Predios Urbanos y  
constatado en el sitio que:

\$ 0,60 cns

El Predio de la clave: # 3326703000

Ubicado en: MZ-K2 LT. 01 URBIRIOS

Area total del predio segun escritura: ---

Area total del predio segun inspección: 120M2

Pertenece al señor: I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

Cuyo avaluo COMERCIAL VIGENTE es de:

Nº

28151

TERRENO:	14.62
CONSTRUCCION:	0
	-----
	14.62

SON. CATORCE 62/100 DOLARES

Ab. David Cedeño Rupert



DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS

Nota: El presente documento se emite de acuerdo a la Autorización que otorga la Dirección de Planeamiento Urbano, por lo cual salvamos cualquier error u omisión, eximiendo de responsabilidad al Certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones graficas erróneas.

MR





# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Nº 044910

**VALOR**  
**3.00**

## LA TESORERÍA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

A petición verbal de parte interesada certifica:

Que revisado los archivos de este Departamento no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

MUNICIPIO.-

por consiguiente no presenta deuda alguna en esta Institución a la fecha.

El petionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

Manta, Marzo 15 del 200 5

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA



Tesorera del CC/BB. M.

Francisca Merchán Palma





REGISTRO DE LA ROPIEDAD  
CANTON MANTA



Dr. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad del Cantón Manta a  
petición del Dr. Gonzalo Molina Menendez.

**CERTIFICO:**

Que revisado el Archivo de la oficina a mi cargo, Consta que con fecha 27 de Enero del 2003, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa, autorizada el 11 de Diciembre del 2002 ante Abg. Simón Zambrano Vences, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, en la que el Banco Ecuatoriano de la Vivienda vende a favor de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA debidamente representado por el Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño y el Dr. José Gonzalo Molina Menéndez en sus calidades de Alcalde y Procurador Sindico Municipal las áreas tres punto dos y tres punto tres del lote número tres del predio "El Porvenir" ubicado en la Parroquia Tarqui, cantón Manta, Provincia de Manabi, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Norte Propiedad señor José Luis Cevallos setecientos treinta y ocho metros, Sur propiedad del Sr. José Luis Cevallos ochocientos treinta y cuatro metros. Este avenida circunvalación quinientos ocho metros, Oeste terrenos Baldios y Otros propietarios trescientos treinta y seis metros, La superficie total del inmueble es de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS.

**DOMINIO:** El predio descrito fue adquirido por el vendedor por compra a José Luis Cevallos Holguin y esposa mediante escritura pública de Compraventa, suscrita en la Notaria primera del cantón Manta, el 30 de Septiembre de 1976 inscrita el 26 de Noviembre de 1976.

Con fecha 23 de Julio del 2003, bajo el No. 17, se encuentra inscrita Acta-entrega Recepción de Planos, autorizada el 2 de Julio del 2003, ante el Notario Público Tercero del Cantón Manta, otorgada por la Ilustre Municipalidad de Manta en la que constituyen la URBANIZACIÓN MUNICIPAL URBIRRIOS .

**SOLVENCIA:** En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el lote número 03 de la Manzana K-2, de la URBANIZACIÓN MUNICIPAL URBIRRIOS, a la fecha se encuentra libre de gravamen.

Se aclara que el presente Certificado se remite de acuerdo a los datos encontrados en el Registro de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrados se encontraron registros de índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente informado a la corte superior de Portoviejo, por lo tanto salvamos error u o misión, eximiendo de responsabilidad al Certificante de la Propiedad.

Manta, Marzo 14 del 2005

*Dr. Patricio F. García V.*  
Dr. Patricio F. García V.  
Registrador de la Propiedad  
CANTON MANTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION Y REGISTRACION

CIUDADANIA\*ANF No. 130246548-7

VELEZ MENDOZA JOSE HERMOGENES  
 MANABI/JUNIN/JUNIN

25 AGOSTO 1948

002-0194 00387 M

MANABI/JUNIN  
 JUNIN 1948

*Jose Hermogenes Velez*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E334312242

CASADO FELICITA DE LOS A. BORRERO P

NINGUNA AGRICULTOR

DABID VELEZ  
 LUZ MENDOZA

MANTA 14/03/2005  
 14/03/2017

REN 0430496



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION Y REGISTRACION

CIUDADANIA No. 130489997-2

BORRERO PALACIOS FELICITA DE LOS ANGELES  
 MANABI/PORTOVIEJO/RIO CHICO

29 NOVIEMBRE 1952

003-0116 02221 F

MANABI/PORTOVIEJO  
 PORTOVIEJO 1952

*Felicita Borrero*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E133312122


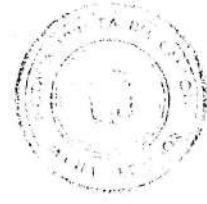
SOLTERO

PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS

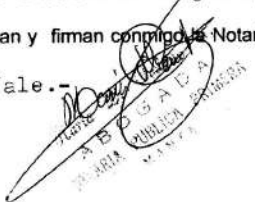
MIGUEL SEGUNDO BORRERO  
 PRUDENCIA PALACIOS VELIZ

MANTA 01/03/2005  
 01/03/2017

REN 0424259

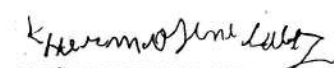




lapso de quince años.- QUINTA: DONACIÓN: Con los antecedentes anotados en líneas anteriores la Ilustre Municipalidad de Manta, dona a los señores antes mencionados, el lote de terreno ubicado en la Urbanización Urbirrios manzana "K-2" el lote Número tres, cuyas medidas y linderos son las siguientes: Por el frente: con ocho metros y lindera Avenida doscientos treinta y cuatro guión A; por atrás con ocho metros y lote N.º cuarenta y uno, Por el Costado Izquierdo Con quince metros y lote cuatro; y, por el Costado Derecho con quince metros y lote Número dos, con un área total de Ciento Veinte metros cuadrados.- SEXTA: PRECIO.- La cuantía de esta minuta asciende a la suma de catorce dólares con sesenta y dos centavos.- SÉPTIMA: LA DE ESTILO: usted señor Notario, se servirá agregar a la presente minuta las demás formalidades de estilo necesarias para la plena validez de la misma.- Minuta firmada por el Doctor ARTURO ACUÑA VILLAMAR (C.A.M.) un mil cuarenta.-Procurador Síndico Municipal.-HASTA AQUÍ LA MINUTA que los otorgantes la ratifican el contenido de la minuta inserta, la misma que junto con sus habilitantes quedan elevados a escritura pública para que surta todos sus efectos legales.- Leída que les fue esta escritura a los señores otorgantes por mi la Notaria, de principio a fin y en alta voz, la aprueban y firman conmigo la Notaria en unidad de acto.-DOY FE.- Lo enmendado.- Vale.-



  
ING JORGE ZAMBRANO CEDEÑO  
C.C.No 130207395-0

  
DR. ARTURO ACUÑA VILLAMAR  
C.C.No 130345963-2

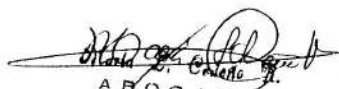
  
JOSÉ H VELEZ MENDOZA  
C.C.No 130246548-2

  
FELICITA BORRERO PALACIOS  
C.C.No 130489993-2

  
Maria L. Cedeño R.  
ABOGADA



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO OCURRIERON ESTA  
PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA  
MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO/

  
ABOGADA  
NOTARIA PUBLICA PRIMERA  
MANTA





**I. Municipalidad de Manta**  
Dirección de Planeamiento Urbano

Valor \$ 0.60 ctv.

**AUTORIZACIÓN**

Nº 12127

Nº1227

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la Señora: **FELICITA DE LOS ANGELES BORRERO PALACIOS** para que celebren escritura de Compraventa del Lote # 3 de la Manzana " K-2 " de la Urbanización Municipal Urbirios, ubicado en la Avenida 234-A Barrio Urbirios Código # 231, de la Parroquia Tarqui Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

**Manzana K-2 Lote # 3**

**Frente:** 8,00m. – Avenida 234-A

**Atrás:** 8,00m. - Lote # 41

**Costado Derecho:**15,00m. – Lote # 2


**Costado Izquierdo:**15,00m. – Lote # 4

**Area:** 120,00 m2

El nombre del Beneficiario se emite de acuerdo al Oficio #318-DDC-LACR con fecha 28 de noviembre del 2003, emitido por el Departamento de Desarrollo Comunitario,; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos.

Manta, Marzo 18 del 2005

g.c.

  
Arq. Miguel Camino Caborzano  
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO